



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No.005 DE 2021

(03 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y el Decreto 777 de 2019.

### CONSIDERANDO

Que durante el transcurso de la presente vigencia la administración local ha garantizado la protección de los bienes muebles e inmuebles a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Sin embargo, para seguir cumplimiento con esta protección se requiere realizar modificaciones presupuestales dentro de los rubros de los seguros.

Que, de acuerdo con la información suministrada por el intermediario de seguros, se requiere realizar las modificaciones presupuestales por valor de \$32.878.901, y poder continuar con el proceso de adquisición de las pólizas.

Que de los rubros: 131020202020105 Servicios de seguros de vida colectiva de los ediles.  
131020202020107 servicios de seguros de vehículos automotores.  
131020202020108 servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción.  
131020202020112 otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

Se tiene saldo presupuestal disponible para trasladar a los rubros de seguros por valor de \$32.878.901.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, párrafo estipula:

*“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 005 DE 2021

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	Gastos	\$ 32.878.901
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 32.878.901
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32.878.901
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 32.878.901
131020202	Adquisición de servicios	\$ 32.878.901
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 32.878.901
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 32.878.901
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$ 2.465.089
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 1.372.124
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 19.626.746
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 9.414.942
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 32.878.901</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 005 DE 2021

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	Gastos	\$ 32.878.901
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 32.878.901
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32.878.901
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 32.878.901
131020202	Adquisición de servicios	\$ 32.878.901
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 32.878.901
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 32.878.901
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 32.587.991
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 290.910
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 32.878.901</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto

Revisó: Yaned Patricia Cuestas - Abogado FDL BU

Román Albornoz Barreto - Profesional Especializado 222 – 24 AGDL – ALBU

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

